

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS- EXP.-19012014005 - EUROCHAMPION
2004.-**

Coveñas, Sucre Febrero veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

ANTECEDENTES

1. Con fecha 21 de julio de 2014, esta Capitanía de Puerto emitió Auto de Apertura de Investigación por siniestro marítimo de conformidad con los hechos ocurridos el 20 de julio de 2014, concretamente por la contaminación producida con ocasión de la actividad de cargue del Buque Tanque EUROCHAMPION 2004 de bandera Liberiana.
2. Con fecha 24 de julio de 2014, se inició la primera diligencia de audiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Decreto Ley 2324 de 1984.
3. En diligencia de fecha 08 de septiembre de 2014, la Abogada Diana Ximena Patiño Mora, solicitó a este despacho citar a interrogatorio de parte a unas personas, solicitud que fue denegada en Auto de fecha 14 de mayo de 2019.
4. Contra la decisión de fecha 14 de mayo de 2019, el abogado Manuel Antonio García Giraldo, en su calidad de Apoderado de OCENSA S.A., formuló solicitud de adición de la providencia de fecha 14 de mayo de 2019.
5. Mediante auto de fecha 09 de agosto de 2019, se corrió traslado a las partes del contenido del memorial presentado por el abogado de OCENSA S.A.
6. Mediante auto de fecha 16 de diciembre de 2019, se negó la solicitud de adición presentada por el apoderado de OCENSA S.A., la cual se encuentra en firme.
7. Mediante Memorial de fecha 28 de mayo de 2019, fue presentado recurso de reposición y en subsidio de apelación por parte del Doctor Juan Sebastián Melo Baquero, contra la decisión de fecha 14 de mayo de 2019.
8. Mediante memorial de fecha 28 de mayo de 2019, fue presentado recurso de reposición y en subsidio de apelación por parte del Doctor Juan Carlos Paredes López, en calidad de apoderado judicial del jefe de Operación, Operador del Cuarto de Control y Profesional Senior de Operaciones Marinas OCENSA S.A., contra la decisión de fecha 14 de mayo de 2019.

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

1. Mediante Memorial de fecha 28 de mayo de 2019, fue presentado recurso de reposición y en subsidio de apelación por parte del Doctor Juan Sebastián Melo Baquero, contra la decisión de fecha 14 de mayo de 2019.
2. Mediante memorial de fecha 28 de mayo de 2019, fue presentado recurso de reposición y en subsidio de apelación por parte del Doctor Juan Carlos

Paredes López, en calidad de apoderado judicial del jefe de Operación, Operador del Cuarto de Control y Profesional Senior de Operaciones Marinas OCENSA S.A., contra la decisión de fecha 14 de mayo de 2019.

CONSIDERACIONES

El suscrito Capitán de Puerto de Coveñas, con el propósito de acatar el principio de bilateralidad y garantizar el debido proceso y derecho de contradicción a las partes que conforman la presente investigación, corre traslado del contenido de los memoriales consistente en Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación contra la providencia de fecha 14 de mayo de 2019 presentado por los abogados Juan Sebastián Melo Baquero y Juan Carlos Paredes López.

Dicho traslado se realiza conforme lo ordenado por el artículo 110 del Código General del Proceso, que en su tenor literal dispone:

"Salvo norma en contrario, todo traslado que deba surtirse por fuera de audiencia, se surtirá en secretaría por el término de tres (3) días y no requerirá auto ni constancia en el expediente, (...)"

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Capitán de Fragata **ALEX WLADIMIR MELO GOMEZ**
Capitán de Puerto de Coveñas